

# **OBJETIVO**

primavera 2025.

Promover y apoyar la participación de las/los alumnas/os de estudios profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México para cursar unidades de aprendizaje del mismo plan de estudio o diferentes, en el mismo espacio académico u otros, a fin de diversificar sus experiencias educativas, contribuir con su formación integral y disminuir el rezago escolar.

### **BASES**

### PRIMERA: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- 1.1 Ser alumno/a de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de
- 1.2 **No haber participado** en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, tipo intrainstitucional en más de 2 ocasiones.
- 1.3 Solicitud de participación firmada por el/la alumno/a y avalado por el organismo académico de origen.<sup>A</sup>
- 1.4 Acuerdo intrainstitucional y anexo A firmado y sellado por las autoridades del espacio académico origen y el espacio académico destino.<sup>A</sup>

Nota: La formación equivalente será con base en lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

periodos adelante del que les corresponde por su cohorte generacional.

### **SEGUNDA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

2.1 Las/los responsables de movilidad de los espacios académicos deberán enviar en archivo PDF el expediente completo de los/las alumnos/as al correo: movintra\_daae@uaemex.mx del 06 al 10 de enero de 2025.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes incompletos ni los enviados directamente por los/las alumnos/as.

### TERCERA: INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS

3.1 Las/los alumnos/as realizarán la inscripción al espacio académico que solicitaron desde el portal de Control Escolar, y harán el pago correspondiente al periodo primavera 2025 en las fechas establecidas por el calendario escolar de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

### **CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ALUMNOS**

que cursará el/la alumno/a. 4.2 En caso de ser solo una unidad de aprendizaje deberá pagar la inscripción y crédi-

4.1 Pago de derechos, correspondiente a los créditos de las unidades de aprendizaje

- tos correspondientes. 4.3 Una vez inscrito el/la alumno/a en el espacio académico, será responsable de veri-
- ficar y notificar al/a la Responsable de Movilidad Intrainstitucional que se encuentra en listas de asistencia. 4.4 La cancelación de la solicitud de participación se deberá notificar por escrito a la
- Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), y el/la alumno/a realizará la baja en el portal de Control Escolar en las fechas establecidas. 4.5 Responder los correos o llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la
- Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE). 4.6 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movili-
- dad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en:

https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/27.pdf

### **QUINTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO**

5.1 Los espacios académicos serán responsables de dar seguimiento del alta en grupos,

### y en conjunto con la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) y con la

Dirección de Control Escolar de las inscripciones correspondientes. **SEXTA: NOTAS DE SALVEDAD** 

6.2 Por ningún motivo se realizarán cambios posteriores al periodo de inscripción.

6.1 Todo cambio (Unidad de Aprendizaje, grupo, etc.) deberá notificarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) vía oficio, previo al periodo de inscripción.

- 6.3 La modalidad de movilidad propuesta en esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México o
- el Gobierno del Estado de México en temas de salud. 6.4 La presente convocatoria no aplica para las unidades de aprendizaje de Integrativa
- Profesional o Prácticas Profesionales. 6.5 Con base en el Reglamento de Estudios de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, no es posible la movilidad intrainstitucional de alumnos/as inscritos/as a un programa educativo en modalidad no escolarizada a un programa educativo en modalidad escolarizada (apartado de Tránsito de Moda-
- lidades, Art. 16). 6.6 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).
- 6.7 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.

## SÉPTIMA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, mismos que serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

<sup>A</sup>Disponibles en la página oficial de la DAAE http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, con la Lic. Ivonne Cristy Peña Mata, teléfono 722 462 8249, correo electrónico movintra\_daae@uaemex.mx

Toluca, Estado de México, septiembre de 2024

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO "2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración

de Ciudad Universitaria"

